



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

775.

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales por COVID-19.

PUNTA ARENAS, 06 OCT 2020

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. El Memo N° 73, de 01.10.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) en la comuna de Puerto Natales;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendador con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Natales para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO :

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

- APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendador de la Comuna de Puerto Natales para la cancelación del monto total de **\$ 1.800.000** (un millón ochocientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DIRECCIÓN	NRO	RUT	ARRENDADOR	Monto Arriendo
1	CHAVEZ	RAIL	JANETH DEL CARMEN	14625733	K	SAN MARTIN	1328 INT	4.592.543-9	José Alfredo Alonso Álvarez	\$ 150.000
2	PEREZ	GRANOBLES	HAROLD	25230773	7	SAN PABLO	1519 INT	8.492.356-7	Zilene Anai Trujillo Obando	\$ 150.000
3	SALDIVIA	HERNANDEZ	SUSANA CLARISA	18554568	7	BALMACEDA	330 INT	8.673.871-6	Mirtha Angélica Almonacid Velásquez	\$ 150.000
4	SILVA	SCHORR	CATALINA PAZ	18175439	7	GABRIELA MISTRAL	679	9.685.083-2	Guillermo Faruk Chelech Ojeda	\$ 150.000
5	LAGOS	BUSTAMANTE	MIGUEL ANGEL	9732947	8	VALDIVIA	865 (PIEZA)	8.057.091-0	Miriam Soto Mayorga	\$ 150.000
6	SANTOS	FUENTES	JOCELIN ELENA	15609133	9	ALFREDO LORCA	1560	12.541.594-6	Ana María Leal Durán	\$ 150.000
7	PINTO	MOLINA	HECTOR NELSON	26748490	4	RENE SCHNEIDER	1325 INT	13.803.663-4	Ricardo Yovany Cártes Sánchez	\$ 150.000
8	SOTO	URIBE	CARLOS ANDRES	19168056	1	PEDRO MONTT	89	7.099.049-0	José Ernesto Pervan Sharp	\$ 150.000
9	RETAMALES	ARANCIBIA	ESTEBAN MOISES	17243611	0	BAQUEDANO	414	8.523.901-5	Marco Rey Mena Galindo	\$ 150.000
10	CARDENAS	MIRANDA	OSVALDO FRANCISCO	14228554	1	GALVARINO	112	8.560.204-7	Ángel Hernán Vera Alvarado	\$ 150.000
11	TELLEZ	NUÑEZ	HILDA MARCELA	25497500	1	LOS ALERCES	1323	11.690.197-8	María Teresa Barrientos Alvarado	\$ 150.000
12	MARQUEZ	RUEDA	CARLOS ALFREDO	26505035	2	TENIENTE SERRANO	325 INT	9.245.390-1	María Zoila Mayorga Maripillán	\$ 150.000
									TOTAL	\$ 1.800.000

- DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Natales.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Natales provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ II. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JRG/eps